

Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		N° Consecutivo INFRACCION URBANISTICA I.P.P. No. 021-2020
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA PERMANENTE	Código Subproceso 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200 - 220 / 2200-220,13

CONSTANCIA SECRETARIAL: pasa al despacho de la Inspección de Policía Urbana Permanente, adscrita a la Secretaría del Interior, informe técnico G.D.T. No. 1852-2018 de fecha (m/d/a) 5/18/2018, emitido por la Secretaría de Planeación, mediante el cual se realiza visita técnica sobre el predio ubicado en la CARRERA 55 51-63 PAN DE AZUCAR, para lo que estime proveer,

AUTO
RADICADO No. INFRACCION URBANISTICA I.P.P. No. 021-2020
BUCARAMANGA, (m/d)a 12/24/2020

Vista la constancia que antecede, el suscrito Inspector de Policía Urbano, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 2016 de la Ley 1801, procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a este despacho mediante informe técnico G.D.T. No. 1852-2018 de fecha 5/18/2018, emitido por la Secretaría de Planeación, por medio del cual se realiza una visita al inmueble ubicado en la CARRERA 55 51-63 PAN DE AZUCAR, en razón a presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística. En mérito de lo expuesto, este despacho en uso de sus facultades legales otorgadas por la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: RADICAR la presente acción policiva bajo el número INFRACCION URBANISTICA I.P.P. No. 021-2020.

SEGUNDO: AVOCAR conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este proveído y continuar el trámite pertinente establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, por la presunta infracción de que trata el artículo 135 literal A, numeral 2 ibidem, las cuales han sido remitidas por la Secretaría del Interior – Inspección Urbano y Ornato y recibidas el 23 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



HECTOR ANTONIO RUEDA SUAREZ
Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera
Inspección de Policía Permanente

Elaboró: Olga Lucia Jerez V. – Auxiliar Administrativo
Inspección de Policía Permanente

